



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE (S)	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO (S)	JORGE ANDRÉS JARAMILLO CARO
RADICADO	05001 31 03 001 2018 00492 00
ASUNTO	AUTO RECONOCE PERSONERIA

Se incorpora al expediente los memoriales que obran a folio 27 a 33, a través de los cuales se confiere poder a la abogada DIANA CECILIA LONDOÑO PATIÑO con T.P. 117.342 del C.S.J a quien se le reconoce personería para actuar en el asunto en representación de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GML


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario